

ANEXO Nº 14 DE CONVENIO ESPECÍFICO

El presente documento constituye un Convenio Específico amparado por el Convenio Marco de Colaboración suscrito con fecha 30 DE enero de 2020 entre MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. (MSD) y ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA (la ENTIDAD).

Ámbito de la Colaboración:

Sponsorship mediante el cual MSD realizará una aportación económica de MIL EUROS (1000€), importe que aerá pagado directamente a la EASP, en el siguiente n° de cuenta ES92 0182 5695 8302 0200 0009, en concepto de colaboración por la jornada Seguridad del Paciente 2024

Objetivo común perseguido:

El objetivo común perseguido por ambas partes es establecer el marco de actuaciones que rige la colaboración entre EASP y MSD para la colaboración descrita en el punto anterior de este Anexo.

Obligaciones de cada una de las partes:

Obligaciones de la EASP:

- Ceder un espacio virtual para incluir el logo de Merck.
- Incluir el logo e imagen de Merck en todos los programas y en la web oficial
- Nos permitirá hacer difusión de las distintas Jornadas/Congreso a través de nuestra fuerza de ventas.
- Ceder inscripciones para el staff de Merck.
- Hacer constar y difundir de forma razonable y adecuada la colaboración prestada por Merck en las actividades objeto de este contrato. La Entidad respetará en cualquier caso las directrices que Merck le plantee en todo aquello referente al logo e imagen corporativo
- Inserción del logo de Merck en el programa de las jornadas que se divulgará en la web y RRSS de la EASP, que cuentan con los siguientes impactos:
- Web EASP: www.easp.es que supera los 269.000 usuarios y 746.891 visitas desde el 1 de enero al 31 diciembre 2023.

Por su parte, MSD se responsabilizará de:

- Abonar la cantidad establecida en el presente Anexo.
- Facilitar el logo a la EASP para que pueda dar cumplimento de los compromisos descritos anteriormente.

¿Este convenio específico conlleva la creación de una subcomisión de seguimiento?

No



Financiación de las actividades:

100% a la finalización de la actividad.

Forma de pago:

MSD abonará a la ENTIDAD la cantidad establecida en el presente Anexo, de conformidad con el siguiente calendario:

A la finalización de la actividad el día 6 de junio de 2024

Dicha cantidad será pagadera en el plazo de sesenta (60) días desde la recepción de las correspondientes facturas, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que consta en nuestros archivos. (En caso de que la ENTIDAD no hubiera proporcionado anteriormente sus datos bancarios o éstos hubiesen cambiado deberá ponerlo en conocimiento de su contacto en MSD).

En todo caso, las facturas emitidas por la ENTIDAD para resultar pagaderas deberán cumplir con los requisitos impuestos por el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Duración de las actividades y, de ser conveniente, calendario:

Este evento se celebrará en Granada, el día 6 de junio de 2024, en la SEDE de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Este Convenio Específico se unirá como anexo al Acuerdo Marco, formando parte integrante del mismo. Lo que firman las partes en Madrid el 05 de junio de 2024.





